

**8 de Febrero de 1996.- Determinación, denominación de las Salas que integran el Tribunal, designación y elección de sus autoridades.....**

En Azul a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis reunidos en Acuerdo Extraordinario los Señores Jueces de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Azul, Doctores Isabel Cristina Onetti; Guillermo Lázaro Céspedes y Hernán Rodolfo Ojea, y los restantes miembros de la Sala creada por ley 11.068 recientemente incorporados al cuerpo y puestos en posesión de sus cargos, Doctores Leticia América Fortunato, Ana María De Benedictis y Jorge Mario Galdós y Considerando: Que es necesario proceder a la determinación y denominación de las Salas que integran el Tribunal a la designación y elección de sus autoridades, a la delimitación del ejercicio de la potestad de designar y remover sus empleados por cada una de las Salas y a la fijación de la fecha de funcionamiento de la nueva Sala, de conformidad con la nota cursada por la Excelentísima Suprema Corte de Justicia con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco y con lo dispuesto por los artículos treinta y tres punto c, treinta y cuatro, cuarenta y nueve y concordantes de la ley cinco mil ochocientos veintisiete -Texto Ordenando Decreto tres mil setecientos dos barra noventa y dos- y 167 Constitución de la Provincia de Buenos Aires.-----

Por ello y en votación unánime Resolvieron: Primero: La actual Cámara de Apelaciones se denominará Sala I, manteniendo las autoridades designadas en el acuerdo del 22 de diciembre próximo pasado.-----Segundo: La Sala creada por Ley 11.068 se denominará Sala II y estará constituida para el presente período anual, que vence el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, de la siguiente manera: Presidente Doctora Leticia América Fortunato, vicepresidente Doctora Ana María De Benedictis, Vocal Doctor Jorge Mario Galdós. Durante el presente período anual la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial será Presidida por el Señor Presidente de la Sala I Doctor Guillermo Lázaro Céspedes y ocupará la Vicepresidencia la Señora Presidente de la Sala II Doctora Leticia América Fortunato.-----

---Tercero: Fijar como fecha el primero de marzo de mil novecientos noventa y seis para el comienzo del funcionamiento de ésta Cámara con la organización en dos Salas establecidas por ley 11.068.----

Cuarto: Determinar que las designaciones, remociones, ejercicio del poder disciplinario y todas las cuestiones atinentes a Secretarios y al régimen del personal de cada Sala se efectúen en forma independiente por cada una de ellas, suscribiendo el acuerdo respectivo únicamente los integrantes de la Sala respectiva. Sin perjuicio de ello los Juramentos de los Secretarios y los Auxiliares Letrados será prestado ante la Presidencia de la Excelentísima Cámara.-----

-----  
Así lo acordaron, disponiendo comunicarlos a la Excelentísima Suprema Corte de Justicia de la Provincia, al Señor Procurador General, a la Excelentísima Cámara de Apelación en lo Penal de este Departamento, Jueces y Tribunales de la competencia de éste Tribunal, Colegio de Abogados y Colegio de Procuradores del Departamento. Con lo que terminó el acuerdo firmando los Señores Jueces nombrados, por ante mí, Secretario de la Sala I, de lo que doy fe. Firmado: Guillermo Lázaro Céspedes – Leticia América Fortunato – Hernán Rodolfo Ojea – Ana

María De Benedictis – Isabel C.Onetti de Dours – Jorge Mario Galdós – Ante mi: Adriana I. Cordeviola de Inza – Secretaria .-